

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201500168 00
Medio control	Reparación Directa
Accionante	María Rosa Solarte Cerón y otros
Accionado	Ministerio de Defensa Policía Nacional

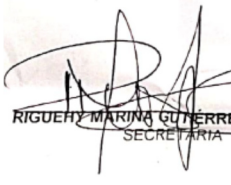
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 15 de abril de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 37.032.134,46	Fols. 224-229 c. 3
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	Fol. 11 Exp Dig
TOTAL	\$ 37.032.134,46	

Total son: Treinta y siete millones treinta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 37.032.134,46)

Hoy **2 de septiembre de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

